RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 052-2017-PCO-UNF

Sullana, 18 de setiembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 084-2016-CO-PC-UNF de fecha 03 de octubre de 2016; la carta de renuncia S/N de fecha 13 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1833-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1852-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de setiembre de 2017; el Informe N° 136-2017-UNF-OGAJ de fecha 15 de setiembre de 2017; el Informe N° 112-2017/UNF-RRHH de fecha 18 de setiembre de 2017; el Oficio Nº 644-2017/UNF-CO-P de fecha 18 de setiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 084-2016-CO-PC-UNF de fecha 03 de octubre de 2016, se designó al Sr. Jaime Guillermo Gonzaga Correa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Investigación, a partir del 03 de octubre del 2016;

Quinto.- Que, mediante carta de renuncia S/N de fecha 13 de setiembre de 2017, el Sr. Jaime Guillermo Gonzaga Correa, Jefe de la Oficina General de Investigación comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que por asuntos personales y familiares no podrá continuar laborando en la Entidad por tal motivo presenta su renuncia irrevocable, solicitando se le exonere del plazo de ley con efectividad hasta el 18 de setiembre de 2017; documento derivado mediante Proveído N° 1833-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de setiembre de 2017 a la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Recursos Humanos, para opinión e informe y mediante Proveído N° 1852-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de setiembre de 2017 a la Vicepresidencia de Investigación, para conocimiento;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 136-2017-UNF-OGAJ de fecha 15 de setiembre de 2017 y mediante Informe N° 112-2017/UNF-RRHH de fecha 18 de setiembre de 2017; el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, respectivamente, remiten al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora su opinión e informe, respecto a la Carta de Renuncia del Sr. Jaime Guillermo Gonzaga Correa;

Séptimo.- Que, mediante Oficio Nº 644-2017/UNF-CO-P de fecha 18 de setiembre de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutivo pertinente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 644-2017/UNF-CO-P;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. Jaime Guillermo Gonzaga Correa al cargo de Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad; teniendo como fecha de cese el día 18 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El mencionado funcionario se encuentra obligado a guardar la debida reserva respecto de los asuntos y/o información a la cual haya tenido acceso, así como acatar las demás prohibiciones señaladas en la Ley N° 27588 bajo sanción de inhabilitación para prestar servicios al estado y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales a las que hubiera lugar.

ARTICULO TERCERO.- El citado funcionario deberá presentar ante la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Frontera u órgano competente, su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Mg. Jaime Guillermo Gonzaga Correa proceda a la entrega de cargo a su Jefe inmediato – Señor Vicepresidente de Investigación de la UNF y asimismo proceda a la entrega de bienes al encargado de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, OGI, Tesorería, Analista de Sistemas PAD I, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL